

OTRO SI No. 2

DATOS DEL CONTRATO	
NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO. 032 DE 2026
CONTRATANTE	EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - TERRINORTE
CONTRATISTA	LA PONTEVEDRA S.A.S
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT: 901.119.647-6
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE RENTING DE UN VEHICULO QUE FACILITE EL DESPLAZAMIENTO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA EN LAS DIFERENTES ZONAS DEL MUNICIPIO Y DEMAS MUNICIPIOS
VALOR	QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE (\$586.527.106) TODO INCLUIDO, A MONTO AGOTABLE.
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES EL QUE RESULTE CONTABILIZADO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL RECURSO, PREVIO LLENO DE REQUISITOS LEGALES, SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 DE MARZO DE 2026
FECHA DE INICIO	31 DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2026
SUPERVISOR INTERNO DELEGADO	STIVEN ALEXANDER VELEZ GALEANO
PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO NO.	NO. M-100296559
POLIZA DE RCE NO.	NO. M-100077981
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
DATOS DE MODIFICACIÓN (ES) ANTERIORES	
OTROSÍ No. 1	
TIPO DE MODIFICACIÓN	ACLARATORIO
FECHA DE MODIFICACIÓN	04 DE JUNIO DEL 2026
PRORROGA	N/A
ADICIÓN	N/A
CLÁUSULAS OBJETO DE MODIFICACIÓN	N/A
MODIFICACION SOLICITADA	
OTROSÍ No. 2	
TIPO DE MODIFICACIÓN	MODIFICATORIO
FECHA DE MODIFICACIÓN	24 DE JUNIO DEL 2026
PRORROGA	N/A
ADICIÓN	N/A

CLÁUSULAS OBJETO DE MODIFICACIÓN

En el Municipio de Girardota, el día veinticuatro (24) de junio de (2026), se reunieron **ANDREA MARTÍNEZ ARIAS**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.035.873.838 en su calidad de Representante Legal y Gerente de la **EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – TERRINORTE** con NIT No. 901.464.458-9, nombrada mediante Decreto Municipal No. 057 del (05) de mayo de (2025) y Acta de Posesión No. 14 del (05) de mayo de (2025), en uso de facultades legales, en calidad de **CONTRATANTE**; **STIVEN ALEXANDER VELEZ GALEANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.020.471.053, en calidad de **SUPERVISOR INTERNO DELEGADO DE TERRINORTE**, y, de otra parte, la **LA PONTEVEDRA S.A.S**, identificada con NIT No. 901.119.647-6, representada legalmente por el señor **JHON FERNEY FRANCO HERNANDEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.017.175.870, en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir **OTROSÍ No. 2 del Contrato de Prestación de servicios No. 032 de 2026**, cuyo objeto es “**PRESTAR EL SERVICIO DE RENTING DE UN VEHICULO QUE FACILITE EL DESPLAZAMIENTO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA EN LAS DIFERENTES ZONAS DEL MUNICIPIO Y DEMAS MUNICIPIOS**”, previas las siguientes consideraciones:

I. CONSIDERACIONES.

PRIMERA: Que, el Municipio de Girardota suscribió el Contrato Interadministrativo No. 033-2025 con el Municipio de Girardota, cuyo objeto es **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA Y SERVICIO DE GRÚA**

SEGUNDA: Que, de dicho Contrato Interadministrativo Nro. CI-033 de 2025, se deriva el Contrato de Prestación de servicios No. 032 de 2026, cuyo objeto es “**PRESTAR EL SERVICIO DE RENTING DE UN VEHICULO QUE FACILITE EL DESPLAZAMIENTO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA EN LAS DIFERENTES ZONAS DEL MUNICIPIO Y DEMAS MUNICIPIOS**”.

TERCERA: Que el contrato fue suscrito el día 26 de marzo de 2026, con acta de inicio del 31 de marzo de 2026 y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026, y hasta agotar el recurso, sin superar la vigencia fiscal.

CUARTA: Que en los documentos contractuales se indicó como valor del contrato la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE (\$586.527.106)**, todo incluido, a monto agotable.

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO. 032 DE 2026.

Con fundamento en el presente documento se deja constancia que la parte contratista ha reunido los requisitos legales y contractuales para dar inicio al contrato que se describe a continuación:

CONTRATANTE: EICE EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - TERRINORTE.

NIT: 901.464.458-9.

CONTRATISTA: LA PONTEVEDRA S.A.S

NIT: 901.119.647-6

R. LEGAL: JHON FERNEY FRANCO HERNANDEZ

CC: 1.017.175.870

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE RENTING DE UN VEHICULO QUE FACILITE EL DESPLAZAMIENTO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA EN LAS DIFERENTES ZONAS DEL MUNICIPIO Y DEMAS MUNICIPIOS

TOTAL: QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE (\$586.527.106) TODO INCLUIDO, A MONTO AGOTABLE.

DURACIÓN: EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES EL QUE RESULTE CONTABILIZADO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL RECURSO, PREVIO LLENO DE REQUISITOS LEGALES, SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL.

QUINTA: Que, revisado el expediente contractual, especialmente la propuesta económica presentada por el contratista LA PONTEVEDRA S.A.S., se evidencia que el valor mensual ofertado para la prestación del servicio de renting del vehículo corresponde a la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000), incluido IVA.

FECHA PRESENTACION DE LA PROPUESTA	19/03/2026
NOMBRE DEL PROPONENTE	LA PONTEVEDRA S.A.S.
NIT	901.119.647-6
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL	JOHN FERNEY FRANCO HERNANDEZ
IDENTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	1.017.175.870
DIRECCION PROPONENTE	CALLE 48 # 48 SUR 75 BODEGA 107
CORREO DE CONTRATO	lapontevedra1@gmail.com
NÚMERO DE CONTACTO	3128339332
ESPECIFICACIÓN / TIPO DE VEHÍCULO	CAMIONETA DIESEL
Especificaciones	camioneta cuatro puertas
Capacidad pasajera	Siete puestos
Modelo	Año 2020 o superior
Tracción	4x4
Tipo de combustible	Diésel
Cantidad estimada mínima	1 vehículo
Propuesta valor mensual del servicio incluido iva	\$ 15.000.000

SEXTA: Que, teniendo en cuenta el valor mensual ofertado por el contratista y el plazo efectivo de ejecución comprendido entre el 31 de marzo de 2026 y el 31 de diciembre de 2026, el valor total del contrato corresponde a la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$135.000.000), valor que resulta de multiplicar el valor mensual del servicio por nueve (9) mensualidades de ejecución contractual.

SEPTIMA: Que, la diferencia existente entre el valor inicialmente contemplado en los documentos contractuales y el valor que corresponde conforme a la propuesta económica del contratista obedece a una imprecisión material, aritmética y de transcripción en la determinación del valor total del contrato, la cual debe ser corregida para garantizar la coherencia entre la propuesta, el contrato, el acta de inicio, la ejecución presupuestal y los demás documentos que integran el expediente contractual.

OCTAVA: Que, la presente modificación no tiene por objeto reducir, desconocer, afectar o modificar los valores efectivamente causados, ejecutados, facturados, aprobados o pagados al contratista por los servicios prestados y recibidos a satisfacción por la entidad. En consecuencia, el presente otrosí únicamente precisa el valor total máximo del contrato conforme a la propuesta presentada por el contratista y al plazo de ejecución pactado.

NOVENA: Que dicha imprecisión no modifica el objeto contractual, el alcance técnico del contrato, las obligaciones sustanciales de las partes, el plazo de ejecución, ni generan adición presupuestal o afectación del equilibrio económico del mismo.

DECIMA: Que, conforme a los principios de la contratación estatal, especialmente los de planeación, transparencia, responsabilidad y economía, resulta procedente realizar la corrección de los errores materiales identificados, con el fin de garantizar la claridad, coherencia y correcta ejecución del contrato.

DECIMA PRIMERA: Que, en virtud de lo anterior, se entenderán modificados los documentos que integran el expediente contractual, con el valor mencionado en las consideraciones previas.

DECIMA PRIMERA: Que, en virtud de lo anterior, las partes consideran procedente suscribir el presente otrosí modificatorio, con el fin de ajustar el valor total del Contrato de Prestación de Servicios No. 032 de 2026, sin modificar las demás condiciones contractuales ni afectar los pagos legalmente causados y/o realizados al contratista.

En razón a ello, las partes de común acuerdo determinan las siguientes modificaciones:

II. CLÁUSULAS:

PRIMERA: Las partes de común acuerdo modifican la cláusula correspondiente al valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 032 de 2026, la cual quedará así:

CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: *El valor total del presente contrato corresponde a un valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$135.000.000), impuestos incluidos, a monto agotable*

SEGUNDA: La presente modificación no afecta, reduce, desconoce ni modifica los pagos efectivamente causados, ejecutados, aprobados o realizados al contratista con anterioridad a la suscripción del presente otrosí, siempre que correspondan a servicios prestados y recibidos a satisfacción por la entidad.

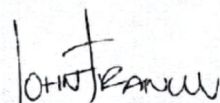
TERCERA: El contratista deberá realizar, el ajuste o anexo modificatorio de las garantías contractuales, de conformidad con el nuevo valor del contrato, manteniendo vigentes los amparos exigidos durante el plazo de ejecución y el término adicional correspondiente.

CUARTA: Las demás cláusulas, condiciones, obligaciones, plazo, objeto, forma de pago y estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 032 de 2026 que no hayan sido modificadas mediante el presente otrosí continúan vigentes en los mismos términos inicialmente pactados.

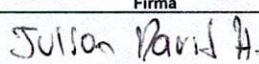
Se aclara que las razones que sustentan la presente modificación están expresadas en la parte considerativa del presente acto.

Para constancia se firma por las partes el día veinticuatro (24) de junio del 2026 en Girardota, Antioquia.


ANDREA MARTÍNEZ ARIAS
Gerente General
EICE TERRINORTE.
NIT. 901.464.458-9
CONTRATANTE


JHON FERNEY FRANCO HERNANDEZ
Representante Legal
LA PONTEVEDRA S.A.S
NIT No. 901.119.647-6
CONTRATISTA


STIVEN ALEXANDER VELEZ GALEANO
C.C. 1.020.471.053
SUPERVISOR -TERRINORTE

Acción	Nombres y apellidos – Responsables	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Julian David Hernandez Gil	Auxiliar Juridico – Contratista		24-06-2026
Revisó 1	Mariana Restrepo Marulanda	Asesora Jurídica Externa – Contratista		24-06-2026

"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley."